

CONVENIO GENERAL DE COORDINACIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA MAESTRA NORMA ALICIA BUSTAMANTE MARTÍNEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, ASISTIDA POR DANIEL HUMBERTO VALENZUELA ALCOCER, SECRETARIO DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CON LA COMPARECENCIA DE CLAUDIA LORENIA BELTRÁN GONZÁLEZ, OFICIAL MAYOR DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “MUNICIPIO DE MEXICALI”; Y EL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA, REPRESENTADO POR RUBÉN RUÍZ VALDEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE SUPLENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA, Y MIRIAM GABRIELA GÁMEZ ZAVALA, SECRETARIA SUPLENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “MUNICIPIO DE SAN FELIPE”; Y A QUIENES ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA, SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

En fecha 01 de junio de 2021, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado Decreto número 246, del Poder Legislativo de Baja California, por el cual se crea el Municipio de San Felipe, para convertirse en el séptimo Municipio del Estado de Baja California.

El artículo séptimo transitorio de dicho decreto, establece que el Concejo Municipal Fundacional que se designe para administrar San Felipe, se instalará e iniciará su gestión gubernamental, una vez rendida su protesta de ley, el día 01 de enero de 2022.

En Sesión Solemne del Primer Periodo Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer año de Ejercicio Constitucional de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura del Estado de Baja California, el día 16 de agosto de 2021, se tomó protesta a los integrantes del Concejo Municipal Fundacional del Municipio de San Felipe, Baja California.

En fecha 20 de agosto de 2021, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, acuerdo mediante el cual se nombró a los integrantes del Concejo Municipal Fundacional del Municipio de San Felipe, Baja California, quienes durarán en su encargo hasta en tanto se elija constitucionalmente al primer Presidente Municipal del Municipio de San Felipe, Baja California.

En fecha 26 de marzo del 2024, el Concejo Municipal Fundacional del Municipio de San Felipe, Baja California, mediante oficio número CMFSF/016/24, signado por el Ingeniero Rubén Ruíz Valdez, en su carácter de Presidente Suplente del Concejo Municipal Fundacional del Municipio de San Felipe, Baja California, solicitó al Municipio de Mexicali, brindar el apoyo en las actividades que se requieren para llevar a cabo los operativos de jornadas de control, captura, transporte seguro y resguardo de los

Gomez

[Handwritten signature]

Ruben Ruiz

Ruben Ruiz

[Handwritten signature]

animales abandonados, en el territorio del municipio de San Felipe, Baja California; solicitando se proporcione personal capacitado, unidades de captura y equipo necesario a fin de brindar el servicio público.

DECLARACIONES

I. Declara el "MUNICIPIO DE MEXICALI":

I.1. Que el Municipio de Mexicali, Baja California es una entidad de derecho público, establecida con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82 y 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, al cual se le conoce como institución jurídica, política y social, cuya representación legal y administración, recae en un órgano colegiado denominado XXIV Ayuntamiento, que tiene como función el gobierno y administración de los intereses de la comunidad asentada dentro de su jurisdicción, y se encuentra investido de personalidad jurídica propia, para los efectos legales de este Convenio.

I.2. Que **NORMA ALICIA BUSTAMANTE MARTÍNEZ**, Presidenta Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, cuenta con facultades suficientes para celebrar convenios de esta naturaleza donde interviene directamente el Municipio en términos de lo dispuesto en los artículos 7, fracción IV, de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, y 16, 17 fracción I y 18 fracción III del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California; acreditando su personalidad con copia del Bando Solemne en el cual se da a conocer a los munícipes que resultaron electos para integrar el XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, para el periodo constitucional comprendido del 01 de octubre de 2021 al 30 de septiembre de 2024, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 15 de octubre de 2021. (Documento que forma parte integral del presente, como anexo "A").

I.3 Que **DANIEL HUMBERTO VALENZUELA ALCOCER**, Secretario del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, se encuentra facultado para celebrar el presente Convenio, según lo dispuesto por el artículo 40, fracción V, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California, acreditando lo anterior con copia del Acuerdo de Cabildo del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en la Sesión Extraordinaria No. 2, celebrada en fecha 01 de octubre de 2021, en la que aprobó su designación; el cual fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 08 de octubre de 2021. (Documento que forma parte integral del presente Convenio, como anexo "B").

I.4 Que **CLAUDIA LORENIA BELTRÁN GONZÁLEZ**, Oficial Mayor del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, comparece a la celebración del presente Convenio por ser materia de su competencia en términos del artículo 59, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California, quien cuenta con elementos técnicos, personal experimentado, equipos y en general elementos propios y bajo su estricto control, que son necesarios para brinda el apoyo al "MUNICIPIO DE SAN FELIPE" en las actividades que se requieren para llevar a cabo los operativos de

Gonzalez

B

Ruben Ruiz

22

jornadas de control animal; acreditando su personalidad para la celebración del presente Convenio, con copia del nombramiento que fue expedido por la Presidenta Municipal de Mexicali, Baja California el día 01 de Octubre de 2021 (Documento que forma parte integral del presente Convenio, como anexo "C").

I.5. Su Registro Federal de Contribuyentes es AMB-541201-348.

I.6. Que, para efectos del presente instrumento, señala como domicilio el ubicado en Palacio Municipal, segundo piso, Calzada Independencia número 998, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California, C.P. 21000.

II. Declara el "MUNICIPIO DE SAN FELIPE":

II.1. Que es una Entidad de Derecho Público, creada mediante Decreto No. 246, por el Congreso del Estado de Baja California, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, en fecha 01 de julio de 2021, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 27, fracción XXVI y 76 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y el 27 de la Ley del Régimen Municipal del Estado de Baja California.

II.2. Que **RUBÉN RUÍZ VALDEZ**, en su carácter de Presidente Suplente del Concejo Municipal Fundacional del Municipio de San Felipe, Baja California, se encuentra facultado para la celebración del presente Convenio, en virtud de la toma de protesta en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de febrero de 2024, mismo que podrá desempeñar su cargo hasta en tanto se elija constitucionalmente al primer ayuntamiento del Municipio de San Felipe de Baja California. (Documento que forma parte integral del presente Convenio, como anexo "D").

II.3. **MIRIAM GABRIELA GÁMEZ ZAVALA**, en su carácter de Secretaria Suplente del Concejo Municipal Fundacional del Municipio de San Felipe, Baja California, se encuentra facultado para la celebración del presente Convenio, en virtud de la toma de protesta en sesión extraordinaria celebrada del 11 de marzo de 2024, mismo que podrá desempeñar su cargo hasta en tanto se elija constitucionalmente el Primer Ayuntamiento del Municipio de San Felipe, Baja California. (Documento que forma parte integral del presente Convenio, como anexo "E").

II.4. Su Registro Federal de Contribuyentes es MSF210701JR9.

II.5. Que, para los efectos legales del presente instrumento, señala como su domicilio legal el ubicado en Avenida Mar Blanco número 773, entre calles Ensenada y Chetumal, Colonia Centro Sección II, San Felipe, Baja California, C.P. 21850.

Gonzalez

[Handwritten signature]

Ruben Ruiz V.

[Handwritten signature]

III. Declaran "LAS PARTES":

III.1. Que se reconocen en forma recíproca la personalidad jurídica y capacidad legal que ostentan, mismas que al momento de suscribir el presente Convenio, no les han sido revocadas, modificadas, ni limitadas en forma alguna.

III.2. Que es su intención celebrar el presente Convenio con el fin de que el "MUNICIPIO DE MEXICALI" proporcione al "MUNICIPIO DE SAN FELIPE", apoyo en las actividades que se requieren para llevar a cabo los operativos de jornadas de control animal, para la captura y transporte seguro de los animales.

III.3. Que el presente instrumento jurídico no implica la creación, modificación o delegación de facultad alguna a cargo o a favor del "MUNICIPIO DE MEXICALI" o del "MUNICIPIO DE SAN FELIPE", distintas a las que actualmente les confieren las disposiciones jurídicas que rigen su ámbito de competencia.

III.4. Que están en la mejor disposición de apoyarse y sumar esfuerzos para cumplir con el objetivo del presente instrumento jurídico.

III.5. Que se encuentran autorizados "LAS PARTES", por el Cabildo de Mexicali y el Concejo Municipal Fundacional del Municipio de San Felipe, respectivamente, para la celebración del presente Convenio en términos del artículo 48 de la Ley del Régimen Municipal del Estado de Baja California.

III.6. Que el presente Convenio se suscribe conforme a las leyes y demás normatividad estatal y municipal aplicables.

Por lo que es su deseo celebrar el presente Convenio, conforme las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: El presente Convenio tiene por objeto que el "MUNICIPIO DE MEXICALI" le brinde al "MUNICIPIO DE SAN FELIPE" el apoyo en las actividades que se requieren para llevar a cabo los operativos de jornadas de control animal, proporcionando la intervención del personal del Centro Municipal de Control Animal del Departamento de Servicios Médicos Municipales de la Oficialía Mayor de Mexicali, Baja California, para la captura y transporte seguro de los animales.

SEGUNDA: "LAS PARTES" convienen que la contraprestación que recibirá el "MUNICIPIO DE MEXICALI", será por la cantidad de \$2,976.31 (Dos mil novecientos setenta y seis pesos 31/100 Moneda Nacional) por unidad, por día; así como el pago de personal del Centro Municipal de Control Animal del Departamento de Servicios Médicos Municipales de la Oficialía Mayor de Mexicali, Baja California que realizará las actividades de captura, traslado y resguardo de los animales; misma que deberá enterarse en una sola exhibición a la Tesorería Municipal del "MUNICIPIO DE

Gonzalez

[Handwritten signature]

Ruben Ruiz

[Handwritten mark]

MEXICALI” a la cuenta de cheques: **0121424661** nombre del cliente: Ayuntamiento de Mexicali BC, nombre de la cuneta: Ayuntamiento de Mexicali BCN, CLABE interbancaria: **01202000121426614**, BBVA México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México, dentro de los **treinta días naturales** siguientes a la celebración del presente convenio (Documentos que forman parte integral del presente Convenio, como anexo “F”).

El “**MUNICIPIO DE SAN FELIPE**”, se compromete a cubrir en su totalidad los gastos del combustible (gasolina o diésel) para los vehículos y/o equipos que se requieran para llevar a cabo las actividades necesarias para la captura y transporte de los animales; así como, cubrir los gastos de hospedaje y alimentos del personal del Centro Municipal de Control Animal del Departamento de Servicios Médicos Municipales de la Oficialía Mayor de Mexicali, Baja California.

TERCERA: El “**MUNICIPIO DE SAN FELIPE**”, se compromete a apoyar con los gastos del sacrificio de los animales, cuando así proceda, de conformidad al Reglamento para el Control de los Animales Domésticos del Municipio de Mexicali, Baja California.

En caso de incumplimiento, el “**MUNICIPIO DE SAN FELIPE**”, otorgará expresamente su consentimiento para que el “**MUNICIPIO DE MEXICALI**”, solicite al Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, subsidios, derechos, contribuciones y cualesquiera otros recursos líquidos que deban recibir o recaudar; lo anterior como pago total o parcial del adeudo, constituyendo de ese modo garantía para la obligación del pago de dicha contraprestación, retenciones, actualizaciones o recargos.

CUARTA: El “**MUNICIPIO DE MEXICALI**” a través del personal del Centro Municipal de Control Animal del Departamento de Servicios Médicos Municipales de la Oficialía Mayor del Municipio de Mexicali, Baja California, proporcionará a el “**MUNICIPIO DE SAN FELIPE**” las actividades acordes y congruentes a fin de llevar a cabo el operativo de jornadas de control animal, la captura y traslado de los animales para posteriormente tenerlos bajo resguardo en las instalaciones del Centro Municipal de Control Animal, siguiendo los procedimientos establecidos en el Reglamento para el Control de los Animales Domésticos del Municipio de Mexicali, Baja California.

QUINTA: “**LAS PARTES**” convienen que el número de vehículos y/o equipo y personal que se requiera podrá ser aumentado o reducido de acuerdo a la operatividad del “**MUNICIPIO DE MEXICALI**”, y a la disponibilidad material del mismo.

SEXTA: “**LAS PARTES**” acuerdan, que el “**MUNICIPIO DE SAN FELIPE**” se responsabiliza del mismo modo, a responder de todos y cada uno de los daños a los bienes que sean utilizados para el desarrollo de las actividades, a consecuencia del extravío, robo o siniestros tales como: choques, vandalismo, incendio, entre otros que pudieran suscitarse.

Gonzalez

[Signature]

Ruben Paredes

[Signature]

Se responsabiliza también, de todo lo que suceda a los vehículos y/o equipo dentro de las horas que estos se encuentren fuera de servicio pues estará bajo su propio resguardo en patios de la ex Delegación San Felipe, ubicada en Calle Isla de Cedros y Mar Negro S/N, Zona Centro, C.P. 21850, San Felipe, Baja California.

SÉPTIMA: El “**MUNICIPIO DE SAN FELIPE**” se compromete a brindar el apoyo al personal del Centro Municipal de Control Animal del Departamento de Servicios Médicos Municipales de la Oficialía Mayor del Municipio de Mexicali, Baja California, con intervenciones de elementos de Seguridad en las actividades a realizarse.

OCTAVA: “**LAS PARTES**” convienen que entre dicho personal del “**MUNICIPIO DE MEXICALI**” y el “**MUNICIPIO DE SAN FELIPE**”, no existe ninguna relación laboral ni de ninguna otra naturaleza.

NOVENA: La suscripción del presente Convenio no constituye, expresa ni tácitamente, ningún tipo de sociedad, asociación de cualquier naturaleza entre “**LAS PARTES**”, por lo que éstas no conforman una nueva persona moral o unidad económica y, en consecuencia, ninguna de ellas es o podrá ser considerada como socio o asociado de la otra Parte.

Asimismo, por derivarse las acciones que serán realizadas por “**LAS PARTES**”, de un Convenio de derecho público, no existe ni existirá relación de carácter laboral o civil entre “**LAS PARTES**”.

DÉCIMA: Cada una de “**LAS PARTES**” se obliga a responder todas las reclamaciones, demandas o denuncias que sus trabajadores, empleados, prestadores de servicios o terceros en general, llegaren a interponer en contra de la otra parte, asumiendo directamente la responsabilidad respecto de tales reclamaciones, demandas o denuncias, así como el pago de los gastos relacionados con las mismas. Si no obstante lo anterior, una de “**LAS PARTES**” fuera condenada por las autoridades jurisdiccionales a realizar pagos derivados de las reclamaciones y demandas interpuestas por los trabajadores, empleados, contratistas o prestadores de servicios de la otra parte, esta última quedará obligada a rembolsar tales gastos a favor de aquella.

DÉCIMA PRIMERA: “**LAS PARTES**” acuerdan, que cualquiera de ellas podrá discrecionalmente dar por terminado este Convenio en cualquier momento mediante notificación por escrito a la otra parte. Una vez recibido el aviso de terminación se dará por terminado el ejercicio del presente instrumento, quedando subsistentes las obligaciones que se hubieren generado con motivo de la aplicación de este instrumento.

DÉCIMA SEGUNDA: “**LAS PARTES**” guardarán confidencialidad estricta, respecto de la información que mutuamente se proporcionen o por aquella a la que tengan acceso con motivo de la ejecución del presente Convenio, de manera especial la clasificada como confidencial o reservada, en término de las disposiciones legales aplicables, salvo a que se cuente con la previa autorización escrita de quien sea responsable de dicha

Gonzalez

Ruben Ruiz

22

información, debiendo asegurarse que la información que se proporcione por el personal que cada una designe, sea manejado bajo estricta confidencialidad.

Las obligaciones contempladas en esta cláusula permanecerán vigentes y serán exigibles aún en el caso de que **"LAS PARTES"** dieran por terminado el presente Convenio.

DÉCIMA TERCERA: **"LAS PARTES"** convienen que el presente Convenio surtirá efectos a partir de la celebración del mismo hasta el día de 30 de septiembre de 2024, pudiéndose dar por terminado previa notificación por escrito que en este sentido dirija a la contraparte con anticipación a la fecha en que se determine darlo por terminado, exponiendo las zonas que dieron origen a dicha terminación.

DÉCIMA CUARTA: Se establecen las siguientes como causales de rescisión, mismas que se enumeran de forma enunciativa más no limitativa:

- a) Si **"LAS PARTES"** no cumplieran con alguna de las cláusulas que contengan obligaciones a su cargo.
- b) No cumplir con las contraprestaciones a que aluden las Cláusulas Segunda, Tercera, Sexta, no cumplir con la obligación contenida en la Cláusula Cuarta.
- c) En general por cualquier otra causa imputable a **"LAS PARTES"** o a su personal que implique incumplimiento, total o parcial a lo previsto en el presente instrumento.

DÉCIMA QUINTA: Todas las notificaciones que deban realizarse en cumplimiento del objeto del presente Convenio serán por escrito con acuse de recibido en los domicilios señalados en el apartado de declaraciones; en caso de que cualquiera de **"LAS PARTES"** cambie de domicilio dentro de la vigencia de este Convenio, deberá de notificarlo inmediatamente a la otra parte por oficio, de no ser así, cualquier notificación realizada en los domicilios antes señalados será considerada como efectivamente realizada.

DÉCIMA SEXTA: En caso de ser necesario, el presente instrumento podrá ser modificado o adicionado por mutuo consentimiento de **"LAS PARTES"**, siempre y cuando conste por escrito. Dichas modificaciones o adiciones obligarán a los signatarios a partir de la fecha de su firma.

DÉCIMA SÉPTIMA: **"LAS PARTES"** convienen que los procedimientos de las actividades realizadas a fin de llevar a cabo el operativo de jornadas de control animal, serán realizadas de conformidad al Reglamento Para el Control de los Animales Domésticos del Municipio de Mexicali, Baja California, a la Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California para el Ejercicio Fiscal 2024, y todas las demás disposiciones legales aplicables.

Gonzalez

Ruben Rueda

DÉCIMA OCTAVA: Las acciones que “LAS PARTES” desarrollen para el cumplimiento del objeto de este Convenio se harán sin perjuicio de su autonomía, preservándose en todo momento la individualidad de sus determinaciones, por lo que se libera a la otra parte de toda y cualquier responsabilidad, incluyendo de manera enunciativa y no limitativa las de carácter fiscal, penal o administrativa, que pudieran derivar de las relaciones que cada una contraiga frente a terceros, o de las acciones que realicen con motivo del cumplimiento de este Convenio.

DÉCIMA NOVENA: “LAS PARTES” acuerdan que las controversias que se susciten con motivo del presente Convenio serán resueltas por el Congreso del Estado de Baja California, de manera uniinstancial. Al efecto, oirá a las partes dentro de los veinte días naturales siguientes al de la recepción de la denuncia del conflicto y resolverá de plano lo que corresponda, atendiendo en todo caso al interés general, a la eficacia en la prestación del servicio o el ejercicio de la función y en beneficio de la comunidad, de conformidad con lo previsto en el Convenio respectivamente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California y demás disposiciones aplicables.

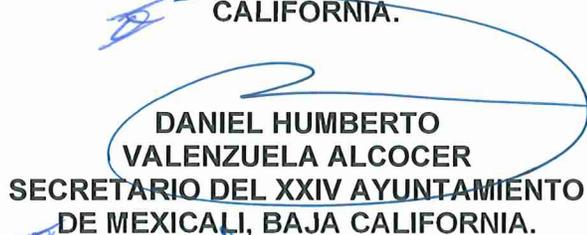
VIGÉSIMA: “LAS PARTES” manifiestan que, en la celebración del presente instrumento no existe dolo, mala fe, lesión, violencia, intimidación o cualquier otra causa de nulidad.

Leído que fue el presente Convenio y enteradas “LAS PARTES” de su contenido y alcance legal, lo firman por duplicado en la Ciudad de Mexicali, Baja California, en día 18 de abril del año 2024.

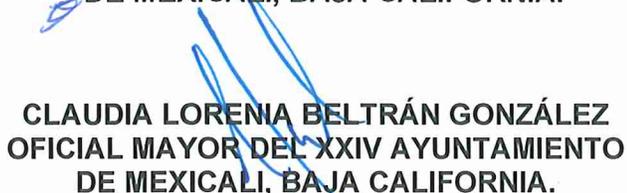
POR EL “MUNICIPIO DE MEXICALI”



**NORMA ALICIA
BUSTAMANTE MARTÍNEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL DEL XXIV
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA
CALIFORNIA.**



**DANIEL HUMBERTO
VALENZUELA ALCOCER
SECRETARIO DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

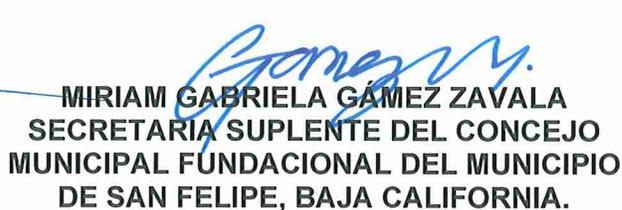


**CLAUDIA LORENIA BELTRÁN GONZÁLEZ
OFICIAL MAYOR DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

POR EL “MUNICIPIO DE SAN FELIPE”



**RUBÉN RUIZ VALDEZ
PRESIDENTE SUPLENTE CONCEJO
MUNICIPAL FUNDACIONAL DEL
MUNICIPIO DE SAN FELIPE, BAJA
CALIFORNIA.**



**MIRIAM GABRIELA GÁMEZ ZAVALA
SECRETARÍA SUPLENTE DEL CONCEJO
MUNICIPAL FUNDACIONAL DEL MUNICIPIO
DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA.**

Gomez

B

ANEXOS:

ANEXO "A".- Bando Solemne en el cual se da a conocer a los municipales que resultaron electos para integrar el XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.

ANEXO "B".- Acuerdo de Cabildo del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en la Sesión Extraordinaria No. 2, celebra en fecha 01 de octubre de 2021.

ANEXO "C".- Nombramiento de la Oficial Mayor del Ayuntamiento de Mexicali, expedido en fecha 01 de octubre de 2021.

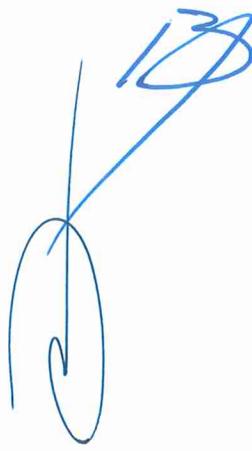
ANEXO "D".- Nombramiento en relación a la toma de protesta en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de febrero de 2024.

ANEXO "E".- Nombramiento en relación a la toma de protesta en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de marzo de 2024.

ANEXO "F".- Relación de pago por unidades y percepciones del personal.

Gonzalez

Roberto Ravel



12



**XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE:

CERTIFICA

Que en el libro de Actas de Sesiones de Cabildo del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en el Acta número 71, de la Sesión Extraordinaria celebrada el día quince de abril del año dos mil veinticuatro, en cumplimiento del punto séptimo del orden del día, se tomó el siguiente acuerdo que a la letra dice:

A C U E R D O: EL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

PRIMERO.- Se autoriza a la Presidenta Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, para que celebre convenio General de Coordinación con el Concejo Fundacional Municipal del Municipio de San Felipe, Baja California, para el apoyo en las actividades que se requieren en los operativos de jornadas de control, captura, transporte seguro y resguardo de los animales abandonados en el territorio de dicho municipio.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico oficial del Estado de Baja California.

Se extiende la presente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 fracción IX, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil veinticuatro, para los efectos legales que haya lugar.

ATENTAMENTE

**LIC. DANIEL HUMBERTO VALENZUELA ALCOCER
SECRETARIO DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA**

Gonzalez
Ruben Hernandez

M



QUINCUAGÉSIMA SEPTIMA SESIÓN CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA.

En la Ciudad de San Felipe, Baja California, Siendo las 10 horas con 00 minutos del día quince de abril de dos mil veinticuatro, se reunieron en la Sala de Juntas de la Casa de la Cultura, ubicada en Calzada Chetumal, entre Calle Olmo y Avenida Mar de Creta, s/n, Colonia los arcos, Código postal 21850, en la Ciudad de San Felipe, Baja California en atención a la convocatoria para llevar a cabo la **Quincuagésima Séptima Sesión** con carácter de **extraordinaria** del Concejo Municipal Fundacional de San Felipe, Baja California, encontrándose reunidos la Síndica Procuradora suplente, **Raquel Barrera Rico**, los Concejales regidores, **Irma García Escamilla**, **Sandra Antonia Zamora Bermúdez**, **Javier Dagnino**, **Francisco Carrasco Hernández** así como, la Secretaria Suplente del Concejo Municipal Fundacional la **Lic. Miriam Gabriela Gámez Zavala** y el Concejal Presidente suplente **Ing. Rubén Ruiz Valdez** para el ejercicio de las atribuciones estipuladas en los artículos transitorios séptimo y vigésimo quinto del Decreto No. 246 de la XXIII Legislatura Constitucional del Estado de Baja California, mediante el cual se aprueba la creación del Municipio de San Felipe, Baja California, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 1 de julio de 2021, en el Acuerdo de la XXIV Legislatura Constitucional del Estado de Baja California, mediante el cual se nombra a los integrantes del Concejo Municipal Fundacional del Municipio de San Felipe, Baja California, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el 20 de agosto de 2021, así como en el Decreto No. 20 mediante el cual se aprueba la reforma a los artículos Séptimo y Vigésimo Quinto transitorio del Decreto No. 246 y relativo a la creación del Municipio de San Felipe, Baja California; y Decreto No. 74, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California de fecha 04 de febrero de 2022, se aprobó la reforma a los artículos transitorios Décimo segundo, Vigésimo Cuarto y Vigésimo Quinto y se adiciona un artículo transitorio Vigésimo Séptimo del Decreto No. 246, relativo a la creación del Municipio de San Felipe. Con el objetivo de celebrar la **Quincuagésima Séptima Sesión** con carácter **extraordinario**, a la que fueron previamente convocados.

La Secretaria del Concejo Municipal Fundacional, **Miriam Gabriela Gámez Zavala**, toma lista de asistencia; acto seguido manifiesta que existe quorum legal para sesionar, por lo cual el concejal presidente el **Ing. Rubén Ruiz Valdez**, declara: inicio de la sesión.

A continuación, la Secretaria del Concejo Municipal Fundacional, **Miriam Gabriela Gámez Zavala**, procede a dar lectura a la propuesta del orden del día, acto seguido somete a votación el orden del día, el cual fue aprobado en votación económica, por mayoría de votos de los presentes, con seis votos a favor, quedando el orden del día de la siguiente manera:

Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including names like 'Gomez', 'Ruben Ruiz Valdez', and 'Sandra Antonia Zamora'.

Handwritten initials 'FR' in blue ink.



QUINCUAGÉSIMA SEPTIMA SESIÓN CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA.

ORDEN DEL DIA

- Punto Primero:** Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
- Punto Segundo:** Someter a consideración del Concejo Municipal Fundacional de San Felipe, y en su caso aprobación, el Acta de la **Quincuagésima Sexta sesión de carácter Extraordinario celebrada el día 08 de abril de 2024.**
- Punto Tercero:** Someter a consideración del Concejo Municipal Fundacional de San Felipe, y en su caso aprobación, el punto de acuerdo **relativo a autorizar al Ing. Rubén Ruiz Valdez, Presidente suplente del Concejo Municipal Fundacional de San Felipe Baja California, para celebrar y suscribir Convenio de colaboración, con el municipio de Mexicali para que le brinde al "MUNICIPIO DE SAN FELIPE" el apoyo en las actividades que se requieren para llevar a cabo los operativos de jornadas de control animal proporcionando la intervención del personal del Centro Municipal de Control Animal del Departamento de Servicios Médicos Municipales de la Oficialía Mayor de Mexicali, Baja California, para la captura y transporte seguro de los animales.**
- Punto Cuarto:** Clausura de la sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

En relación al punto primero del orden del día: Lista de asistencia y declaratoria del quórum legal, la secretaria del Concejo Municipal Fundacional de San Felipe, la **Lic. Miriam Gabriela Gámez Zavala** manifiesta que ya ha dado cumplimiento al mismo.

El concejal presidente **Ing. Rubén Ruiz Valdez**, declara legalmente instalada la **Quincuagésima Séptima Sesión** con carácter de extraordinaria del Concejo Municipal Fundacional de San Felipe Baja California. Acto seguido el concejal presidente solicita a la secretaria de lectura al siguiente punto del orden del día.

Continuando con el punto segundo del orden del día: La secretaria del Concejo Municipal Fundacional de San Felipe, **Lic. Miriam Gabriela Gámez Zavala**, informa que es el referente Someter a consideración del Concejo Municipal Fundacional de

Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including names like Rubén Ruiz Valdez and Miriam Gabriela Gámez.

Handwritten mark or signature on the left margin.



QUINCUAGÉSIMA SEPTIMA SESIÓN CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA.

San Felipe, y en su caso aprobación, el **Acta de la Quincuagésima sexta Sesión de carácter extraordinaria, celebrada el día 08 de abril de 2024.**, Solicitando la dispensa del trámite de los acuerdos contenidos en las misma toda vez que su contenido se dio a conocer a los concejales Regidores, así como a la sindica procuradora, en los términos del artículo 38 Reglamento Interior y de cabildo del Ayuntamiento de San Felipe, Baja California, Acto seguido, se somete a votación económica, aprobándose por mayoría con seis votos a favor, emitidos por los presentes.

En seguimiento al punto segundo, aprobada la dispensa de trámite, el concejal presidente **Ing. Rubén Ruiz Valdez** solicita a la secretaria la **Lic. Miriam Gabriela Gámez Zavala** proceda a el análisis y discusión del punto de acuerdo, con los miembros del concejo presentes, por lo que la secretaria pregunta si existen observaciones al respecto y no habiendo intervención por parte de los concejales regidores y una sindica procuradora, procede el presidente a solicitar a la secretaria **Lic. Miriam Gabriela Gámez Zavala** someta a votación económica de las y los concejales, así como de la sindica procuradora su aprobación. A continuación, se procede a tomar la votación en forma económica, aprobándose por mayoría de votos de los presentes, con seis votos a favor.

Continuando con el punto tercero del orden del día: la secretaria del Concejo Municipal Fundacional de San Felipe, **Lic. Miriam Gabriela Gámez Zavala** procede, a informar que es referente al punto de acuerdo relativo a autorizar al **Ing. Rubén Ruiz Valdez, Presidente suplente del Concejo Municipal Fundacional de San Felipe Baja California, para celebrar y suscribir Convenio de colaboración, con el municipio de Mexicali para que le brinde al "MUNICIPIO DE SAN FELIPE" el apoyo en las actividades que se requieren para llevar a cabo los operativos de jornadas de control animal, proporcionando la intervención del personal del Centro Municipal de Control Animal del Departamento de Servicios Médicos Municipales de la Oficialía Mayor de Mexicali, Baja California, para la captura y transporte seguro de los animales, Por lo que se solicita dispensa de trámite, toda vez que su contenido se dio a conocer a los miembros del concejo en los términos del reglamento interior y de cabildo para el ayuntamiento de San Felipe Baja California; acto seguido se somete a votación económica, aprobándose por mayoría con seis votos a favor de los presentes.**



QUINCUAGÉSIMA SEPTIMA SESIÓN CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA.

En seguimiento al punto tercero, aprobada la dispensa de trámite, el Concejal Presidente Ing. Rubén Ruiz Valdez solicita a la Secretaria la Lic. Miriam Gabriela Gámez Zavala proceda someta a el análisis y discusión del punto de acuerdo, con los miembros del concejo presentes, por lo que la secretaria pregunta a si existen observaciones al respecto y no habiendo más participaciones por parte de los concejales regidores y una sindica procuradora, procede el presidente a solicitar a la secretaria la Lic. Miriam Gabriela Gámez Zavala, proceda a tomar la votación de manera económica, por los miembros del Concejo Municipal Fundacional del Municipio de San Felipe, conformado por la Sindica Procuradora suplente Raquel Barrera Rico y los concejales regidores Javier Dagnino, Francisco Carrasco Hernández, Irma García Escamilla, Sandra Antonia Zamora Bermúdez y el Presidente suplente del Concejo Municipal de San Felipe Ing. Rubén Ruiz Valdez.

NOMBRE	CARGO	SENTIDO DEL VOTO
Francisco Carrasco Hernández	Concejal Regidor	A favor
Javier Dagnino	Concejal Regidor	A favor
C. Irma García Escamilla	Concejal Regidora suplente	A favor
C. Sandra Antonia Zamora Bermúdez	Concejal Regidora suplente	A favor
Lic. Raquel Barrera Rico	Síndica Procuradora suplente	A Favor
Ing. Rubén Ruiz Valdez	Concejal presidente suplente	A Favor

Clausura de la Sesión., la Secretaria, Lic. Miriam Gabriela Gámez Zavala, informa al concejal presidente que el siguiente punto del orden del día es el relativo a la clausura de la presente sesión. El concejal presidente manifiesta que no habiendo más asuntos que tratar y siendo las **10 horas con 11 minutos** del día **quince de abril de dos mil veinticuatro**, el concejal presidente Ing. Rubén Ruiz Valdez, declara: "**Clausurada esta Sesión extraordinaria del Concejo Municipal Fundacional del Municipio de San Felipe**". Firmando alcance para su validación y trámite correspondiente cada uno de los participantes en la presente sesión.

[Handwritten signatures and notes in blue ink, including names like Rubén Ruiz Valdez, Miriam Gabriela Gámez, and Sandra Antonia Zamora]



QUINGUAGÉSIMA SEPTIMA SESIÓN CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA.

CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA.

NOMBRE	FIRMA
FRANCISCO CARRASCO HERNÁNDEZ CONCEJAL REGIDOR	
JAVIER DAGNINO CONCEJAL REGIDOR	
IRMA GARCÍA ESCAMILLA CONCEJAL REGIDORA SUPLENTE	
SANDRA ANTONIA ZAMORA BERMÚDEZ CONCEJAL REGIDORA SUPLENTE	
RAQUEL BARRERA RICO SINDICA PROCURADORA SUPLENTE	
RUBÉN RUIZ VALDEZ CONCEJAL PRESIDENTE SUPLENTE	

Gamez
 Ruben Ruiz
 H. P.

LIC. MIRIAM GABRIELA GAMEZ ZAVALA
 SECRETARIA SUPLENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL
 SAN FELIPE BAJA CALIFORNIA



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXIV LEGISLATURA



A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, SE LES HACE SABER QUE LA HONORABLE XXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 27 FRACCIÓN VIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, 15 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y 36 DE LA LEY DEL RÉGIMEN MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EXPIDE EL SIGUIENTE:

**BANDO SOLEMNE
PARA DAR A CONOCER LA DECLARACIÓN DE MUNÍCIPES
ELECTOS REALIZADA POR EL INSTITUTO ESTATAL
ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA**

PRIMERO.- El Instituto Estatal Electoral de Baja California, declara la validez de la elección de Municipales por el Ayuntamiento de Mexicali, celebrada el seis de junio de dos mil veintiuno en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

SEGUNDO.- De acuerdo con el cómputo de la elección y conforme a la "Constancia de Mayoría" a la planilla que obtuvo el mayor número de votos en la elección de miembros del Ayuntamiento del Municipio de Mexicali, a las "Constancias de Asignación de Regidores por el Principio de Representación Proporcional", así como de los Oficios Número IEEEEBC/CGE/ 3853/2021 y IEEEEBC/CGE/ 4443/2021 del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral, documentación recibida en Oficialía de Partes del Congreso del Estado el veintidós de junio, tres de septiembre de la presente anualidad, respectivamente, los siguientes ciudadanos se declaran electos para ser miembros del Ayuntamiento de Mexicali para el período comprendido del primero de octubre de dos mil veintiuno al treinta de septiembre de dos mil veinticuatro:

Gomez

[Signature]

[Signature]

[Signature]





PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XIV LEGISLATURA



NORMA ALICIA BUSTAMANTE MARTÍNEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL

LOURDES CAÑEZ MARTÍNEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL SUPLENTE

HÉCTOR ISRAEL CESEÑA MENDOZA
SÍNDICO PROCURADOR

J. VENTURA CAMPOS SANDOVAL
SÍNDICO PROCURADOR SUPLENTE

SUHEY ROCHA CORRALES
REGIDORA PROPIETARIA

LUZ AMELIA LUNA VEGA
REGIDORA SUPLENTE

JOSÉ RAMÓN LÓPEZ HERNÁNDEZ
REGIDOR PROPIETARIO

CÉSAR CASTRO PONCE
REGIDOR SUPLENTE

ENEYDA ELVIRA ESPINOZA ÁLVAREZ
REGIDORA PROPIETARIA

YESSENIA ALEJANDRA CASTILLO LÓPEZ
REGIDORA SUPLENTE

ISAÍAS MORALES FRANCISCO
REGIDOR PROPIETARIO

JAZMÍN GUTIÉRREZ MORALES
REGIDORA SUPLENTE

CLEOTILDE MOLINA LÓPEZ
REGIDORA PROPIETARIA

Gonzalez

J. Ventura Campos Sandoval





PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXIV LEGISLATURA



BERTHA KARINA LAM
REGIDORA SUPLENTE

JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ SALOMÓN
REGIDOR PROPIETARIO

FELIPE PESQUEDA JIMÉNEZ
REGIDOR SUPLENTE

TRINIDAD CASTILLO ORDUÑO
REGIDORA PROPIETARIA

LEONOR MARISELA ORTEGA DOMÍNGUEZ
REGIDORA SUPLENTE

SERGIO TAMAI GARCÍA
REGIDOR PROPIETARIO

DANIEL GALLARDO AMADOR
REGIDOR SUPLENTE

EDEL DE LA ROSA ANAYA
REGIDORA PROPIETARIA

LUZ INDIRA MEDINA CISNEROS
REGIDORA SUPLENTE

JOSÉ OSCAR VEGA MARÍN
REGIDOR PROPIETARIO

ÁNGEL ÁLVAREZ GAYTAN
REGIDOR SUPLENTE

VICTORIA EUGENIA GUERRERO URQUIDEZ
REGIDORA PROPIETARIA

MÓNICA LIZZET RAMOS GONZÁLEZ
REGIDORA SUPLENTE

Gonzalez

[Signature]

Ruben Ruiz

[Signature]





PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XIV LEGISLATURA



MANUEL RUDENCIO GARCÍA FONSECA
REGIDOR PROPIETARIO

JUAN PEDRO CISNEROS PLASCENCIA
REGIDOR SUPLENTE

BÁRBARA GARCÍA REYNOSO
REGIDORA PROPIETARIA

AZALEA ALONDRA QUIÑONES LAZCANO
REGIDORA SUPLENTE

LUIS MANUEL MARTÍNEZ RAMÍREZ
REGIDOR PROPIETARIO

MILDRED GONZÁLEZ ARREDONDO
REGIDORA SUPLENTE

YSMAEL RODRÍGUEZ PÉREZ
REGIDOR PROPIETARIO

JESÚS JAVIER SILLAS GARCÍA
REGIDOR SUPLENTE

TERCERO.- De conformidad con la declaración hecha por el Instituto Estatal Electoral de Baja California, los munícipes electos reúnen los requisitos de elegibilidad previstos por la Constitución local y la Ley Electoral.

CUARTO.- Se cita a los munícipes que resultaron electos para integrar el XXIV Ayuntamiento del Municipio de Mexicali, Baja California, a presentarse el día 30 de septiembre del dos mil veintiuno a la hora y lugar donde se declare Recinto Oficial Municipal, de conformidad a la convocatoria que emita el ayuntamiento saliente, a efecto de protestar el fiel ejercicio de sus cargos, en sesión solemne.

QUINTO.- Remítase el presente Bando Solemne al titular del Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEXTO.- Publíquese el presente Bando Solemne en la Gaceta Parlamentaria y en el portal de internet del Congreso del Estado.

García Fonseca

Juan P. Cisneros Plascencia

JK



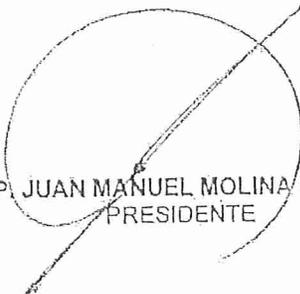


PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXIV LEGISLATURA

La información que se da a conocer en el punto segundo del presente Bando Solemne, corresponde a la que fue notificada por el Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California al Congreso del Estado, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 267 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, la cual, en su caso, estará sujeta a las resoluciones que se emitan por la autoridad jurisdiccional en la materia.

ATENTAMENTE

Mexicali, B.C., a los treinta días del mes de septiembre de 2021.
Por la Mesa Directiva


DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA PRESIDENTE


DIP. ARACELI GERALDO NÚÑEZ SECRETARÍA

Gomez

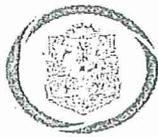
[Signature]

Ruben Riva V.

[Signature]

[Signature]





PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA XXIV LEGISLATURA

LA H. XXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ÚNICO.- Con base en lo establecido en el artículo transitorio tercero del Decreto 246, de la H. XXIII Legislatura publicado en el Periódico Oficial No. 46 edición Especial de fecha 01 de julio de 2021, esta XXIV Legislatura nombra a los integrantes del Concejo Municipal Fundacional del Municipio de San Felipe, Baja California, quienes duraran en su encargo hasta en tanto se elija constitucionalmente al primer Presidente Municipal del Municipio de San Felipe Baja California, los cuales se enlistan a continuación:

Posición	Propietario	Suplente
Presidente	José Luis Dagnino López	Rubén Ruiz Valdez
Síndico Procurador	Esperanza Valverde Zamorano	Elizabeth Fernández Sánchez
Concejal Regidor	Jesús Carrillo Bojórquez	Javier Dagnino
Concejal Regidora	Ana Karime Dávila García	María Luisa Rojas Madueña
Concejal Regidor	Francisco Carrasco Hernández	Lorenzo Guadalupe García Carrillo
Concejal Regidora	Josefina Cárdenas Villa	Sandra Antonia Zamora Bermúdez
Concejal Regidora	Azalia Ivette Vargas Ramírez	Irma García Escamilla

DADO en el Salón de Sesiones Benito Juárez García en Sesión Ordinaria Virtual de la XXIV Legislatura en la Ciudad de Mexicali, B.C., a los doce días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

~~DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA
Presidente~~



~~DIP. ARACELY GERALDO NÚÑEZ
Secretaria~~

Gonzalez

[Signature]

Ruben Ruiz V.

[Signature]

[Signature]





XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA,
POR MEDIO DE LA PRESENTE:

CERTIFICA

Que en el libro de Actas de Sesiones de Cabildo del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en el Acta número 2, de la Sesión Extraordinaria celebrada el día primero de octubre del año dos mil veintiuno, en cumplimiento del punto segundo del orden del día, se tomó el siguiente acuerdo que a la letra dice:

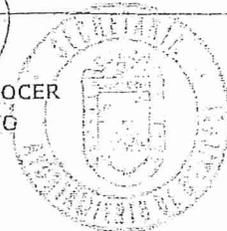
A C U E R D O: EL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

ÚNICO: DESIGNAR AL LIC. DANIEL HUMBERTO VALENZUELA ALCOCER, COMO SECRETARIO DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

Se extiende la presente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 fracción IX, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, al primer día del mes de octubre del año dos mil veintiuno, para los efectos legales que haya lugar.

ATENTAMENTE

LIC. DANIEL HUMBERTO VALENZUELA ALCOCER
SECRETARIO DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA



Gomezar.

[Firma manuscrita]

Daniel Humberto Valenzuela Alcocer

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]





H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

AYUNTAMIENTO DE MEXICALI



NOMBRAMIENTO

EN USO DE LAS FACULTADES PREVISTAS POR EL ARTÍCULO 7 FRACCIÓN II DE LA LEY DEL RÉGIMEN MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ARTÍCULO 7 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 25 Y 59 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, HE TENIDO A BIEN DESIGNAR A:

CLAUDIA LORENIA BELTRAN GONZALEZ

COMO EMPLEADO DE BASE, PARA DESEMPEÑAR EL PUESTO DE:

OFICIAL MAYOR

ADSCRITO A:

OFICINA DEL TITULAR, OFICIALIA MAYOR

CON EL SUELDO MENSUAL QUE FIJE A DICHO SERVIDOR PÚBLICO LA PARTIDA RESPECTIVA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE.

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A 01 DE OCTUBRE DEL 2021.

PRESIDENTE MUNICIPAL DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

[Signature]
NORMA ALICIA BUSTAMANTE MARTINEZ

AL ACEPTAR EL PUESTO A QUE SE REFIERE ESTE NOMBRAMIENTO, PROTESTO OBSERVAR LO DISPUESTO EN LA LEY DEL RÉGIMEN MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ASI COMO LOS REGLAMENTOS Y DEMAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES, DE NO HACERLO ASI COMO EL MUNICIPIO LO DEMANDE.

NOMBRADO

[Signature]
CLAUDIA LORENIA BELTRAN GONZALEZ

TOMA DE POSESIÓN

EL SUSCRITO HACE CONSTAR QUE EN FECHA 01 DE OCTURE 2021, PREVIA PROTESTA DE LEY, TOMÓ POSESIÓN DEL PUESTO A QUE SE REFIERE ESTE NOMBRAMIENTO, LA PERSONA A CUYO FAVOR FUE EXPEDIDO.

JEFE DE RECURSOS HUMANOS

[Signature]
JULIAN FRANCISCO ALANIZ AVALOS

Gonzalez

[Signature]

Rubén Rumbal

[Signature]

ATA
MEXI

NO. DE EMPLEADO
13139

AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
OFICIALIA MAYOR



CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA.

A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA SE LES HACE SABER QUE EL CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 3 FRACCION III DE LA LEY DE REGIMEN MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y LOS ARTICULOS TRANSITORIOS SEPTIMO Y VIGESIMO QUINTO DEL DECRETO NO. 246 PUBLICADO N EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EL DIA PRIMERO DE JULIO DEL DOSMIL VEINTIUNO, RELATIVO A LA CREACION DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA EXPIDE EL SIGUIENTE:

NOMBRAMIENTO

A el ciudadano quien será concejal presidente del concejo municipal fundacional del municipio de San Felipe Baja California quien tomo protesta en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de febrero de 2024, mismo que podrá desempeñar su cargo hasta en tanto se elija constitucionalmente al primer ayuntamiento del Municipio de San Felipe Baja California.

Ruben Ruiz Valdez
RUBEN RUIZ VALDEZ

CONCEJAL PRESIDENTE

Javier Dagnino

JAVIER DAGNINO
CONCEJAL REGIDOR

Karime Davila Garcia

ANA KARIME DAVILA GARCIA
CONCEJAL REGIDORA

Francisco Carrasco Hernandez

FRANCISCO CARRASCO HERNANDEZ
CONCEJAL REGIDOR

Gonzalez
Ruben Ruiz V.
D
K



CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA.

A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA SE LES HACE SABER QUE EL CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ACTA DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 11 DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO, ARTICULO 3 FRACCION III DE LA LEY DEL REGIMEN MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y LOS ARTICULOS TRANSITORIOS SEPTIMO Y VIGESIMO QUINTO DEL DECRETO NO.246 PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EL DIA PRIMERO DE JULIO DEL DOS MIL VEINTIUNO, RELATIVO A LA CREACION DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA EXPIDE EL SIGUIENTE:

Gamezu

NOMBRAMIENTO

a la ciudadana quien será secretaria suplente del Concejo Municipal Fundacional del Municipio de San Felipe Baja California, quien tomo protesta en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de marzo de 2024, mismo que podrá desempeñar su cargo hasta en tanto se elija constitucionalmente el Primer Ayuntamiento del Municipio de San Felipe, Baja California.

Gamezu
MIRIAM GABRIELA GAMEZ ZAVALA
SECRETARIA SUPLENTE



Ruben Ruiz Valdez

[Handwritten signature]

Ruben Ruiz Valdez

RUBEN RUIZ VALDEZ
CONCEJAL PRESIDENTE

Javier Dagnino
JAVIER DAGNINO
CONCEJAL REGIDOR

[Signature]
FRANCISCO CARRASCO
HERNANDEZ
CONCEJAL REGIDOR

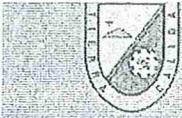
[Signature]
RAQUEL BARRERA RICO
SINDICA PROCURADORA

[Signature]
IRMA GARCIA ESCAMILLA
CONCEJAL REGIDORA

Sandra Zamora
SANDRA ANTONIA ZAMORA
BERMUDEZ
CONCEJAL REGIDORA

[Handwritten mark]





ANEXO "F"

PUERTO DE SAN FELIPE B.C.

PERIODO: TERCERA SEMANA DE ABRIL/PRIMERA SEMANA DE MAYO 2024.

DEPARTAMENTO: SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES

UNIDADES:

- 46541 PICK-UP FORD 2014,F150
- ALG3561 WOLKSWAGEN VENTO
- ALM4383 NISSAN VERSAPERSONAL:

- SUPERVISOR 2-20427 DANIELA MARLEN REYES ORTEGA
- MÉDICO 2-19517 EMMA ROSA MONTAÑO MARQUEZ
- CHOFER 1-14757 GABRIEL RODRIGUEZ PEÑA
- CAPTURADOR 1-16053 JESUS ALBERTO LEON ORTIZ
- CHOFER 2-20330 DANIEL ALEJANDRO ALVAREZ CORNEJO
- CAPTURADOR 2-20835 JOSE RITO ESPINOZA GARIBALDI
- CHOFER 2-20388 EDUARDO MORALES CAMARENA
- CAPTURADOR 1-19677 CHRISTIAN A. ARREDONDO OCHOA
- CHOFER 2-20421 ALEJANDRO SAENZ MUÑOZ

ACTIVIDAD:

- OPERATIVO DE CAPTURA DE PERROS EN SITUACIÓN DE CALLE.

COSTO UNIDADES DE CAPTURA:

COSTO DIARIO	UNIDADES	DIAS	TOTAL
2,976.31	3	2	\$17,856.00

Gonzalez
Ruben Ponce

ll



ANEXO "F"

PUERTO DE SAN FELIPE B.C.

PERIODO: TERCERA SEMANA DE ABRIL/PRIMERA SEMANA DE MAYO 2024.

DEPARTAMENTO: SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES

UNIDADES:

- 46541 PICK-UP FORD 2014,F150
- ALG3561 WOLKSWAGEN VENTO
- ALM4383 NISSAN VERSAPERSONAL:

- SUPERVISOR 2-20427 DANIELA MARLEN REYES ORTEGA
- MÉDICO 2-19517 EMMA ROSA MONTAÑO MARQUEZ
- CHOFER 1-14757 GABRIEL RODRIGUEZ PEÑA
- CAPTURADOR 1-16053 JESUS ALBERTO LEON ORTIZ
- CHOFER 2-20330 DANIEL ALEJANDRO ALVAREZ CORNEJO
- CAPTURADOR 2-20835 JOSE RITO ESPINOZA GARIBALDI
- CHOFER 2-20388 EDUARDO MORALES CAMARENA
- CAPTURADOR 1-19677 CHRISTIAN A. ARREDONDO OCHOA
- CHOFER 2-20421 ALEJANDRO SAENZ MUÑOZ

ACTIVIDAD:

- OPERATIVO DE CAPTURA DE PERROS EN SITUACIÓN DE CALLE.

COSTO UNIDADES DE CAPTURA:

COSTO DIARIO	UNIDADES	DIAS	TOTAL
2,976.31	3	2	\$17,856.00

Gomez

Pedro Puel.

13

11



ANEXO "F"

COSTO EMPLEADOS:

	COSTO X DIA	EMPLEADOS	DIAS	TOTAL :
SUELDO	805.16	9	2	14,492.88
T. EXTRA	805.16	9	2	14,492.88
				28,985.76

GRAN TOTAL: \$52,796.24

NO INCLUYE:

- COMBUSTIBLE
- HOSPEDAJE
- ALIMENTOS 2 POR DIA.
- MEDICINAS Y MATERIAL MEDICO

LOS TRES PUNTOS ANTES MENCIONADOS SERAN PROPORCIONADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE BAJA CALIFORNIA

XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES

PERSONAL PARA APOYO PARA EL OPERATIVO
SAN FELIPE 2024 DEL TERCERA SEMANA DE ABRIL/PRIMERA SEMANA DE
MAYO.

No.	Nombre	No. De empleado	Sueldo 2 días	Tiempo extra (14 horas)
1	GABRIEL RODRIGUEZ PEÑA	1-14757	\$ 2,098.86	\$ 2,098.86
2	JESUS ALBERTO LEON ORTIZ	1-16053	\$ 2,098.86	\$ 2,098.86
3	DANIEL ALEJÁNDRO ALVAREZ CORNEJO	2-20330	\$ 947.37	\$ 947.37
4	JOSE RITO ESPINOZA GARIBALDI	2-20838	\$ 908.45	\$ 908.45
5	EDUARDO MORALES CAMARENA	2-20388	\$ 947.37	\$ 947.37
6	CHRISTIAN A. ARREDONDO OCHOA	1-19677	\$ 2,098.86	\$ 2,098.86
7	ALEJANDRO SAENZ MUÑOZ	2-20421	\$ 1,129.96	\$ 1,129.96

Gomez

Rubén Raúl
[Signature]

[Signature]



ANEXO "F"

8	EMMA ROSA MONTAÑO MARQUEZ	2-19517	\$ 1,539.47	\$ 1,539.47
9	DANIELA MARLEN REYES ORTEGA	2-20427	\$ 2,723.68	\$ 2,723.68
SUBTOTAL			\$ 14,492.88	\$ 14,492.88
TOTAL			\$ 28,985.76	

Gomez

Ruben Ruiz U.

ANEXO "F"

No.	Nombre	No. De empleado		Sueldo 2 días	Tiempo extra (14 horas)
1	GABRIEL RODRIGUEZ PEÑA	1-14757	\$ 31,902.65	\$ 2,098.86	\$ 2,098.86
2	JESUS ALBERTO LEON ORTIZ	1-16053	\$ 31,902.65	\$ 2,098.86	\$ 2,098.86
3	DANIEL ALEJANDRO ALVAREZ CORNEJO	2-20330	\$ 14,400.00	\$ 947.37	\$ 947.37
4	JOSE RITO ESPINOZA GARIBALDI	2-20838	\$ 13,808.41	\$ 908.45	\$ 908.45
5	EDUARDO MORALES CAMARENA	2-20388	\$ 14,400.00	\$ 947.37	\$ 947.37
6	CHRISTIAN A. ARREDONDO OCHOA	1-19677	\$ 31,902.65	\$ 2,098.86	\$ 2,098.86
7	ALEJANDRO SAENZ MUÑOZ	2-20421	\$ 17,175.42	\$ 1,129.96	\$ 1,129.96
8	EMMA ROSA MONTAÑO MARQUEZ	2-19517	\$ 23,400.00	\$ 1,539.47	\$ 1,539.47
9	DANIELA MARLEN REYES ORTEGA	2-20427	\$ 41,400.00	\$ 2,723.68	\$ 2,723.68
			SUBTOTAL	\$ 14,492.88	\$ 14,492.88
			TOTAL	\$ 28,985.76	

Gomez

Ruben Pardo

D

B

11



ANEXO "F"

COSTO EMPLEADOS:

	COSTO X DIA	EMPLEADOS	DIAS	TOTAL :
SUELDO	805.16	9	2	14,492.88
T. EXTRA	805.16	9	2	14,492.88
				28,985.76

Gonzalez

GRAN TOTAL: \$52,796.24

NO INCLUYE:

- COMBUSTIBLE
- HOSPEDAJE
- ALIMENTOS 2 POR DIA.
- MEDICINAS Y MATERIAL MEDICO

LOS TRES PUNTOS ANTES MENCIONADOS SERAN PROPORCIONADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE BAJA CALIFORNIA

Roberto Ruiz
[Signature]
[Signature]

XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES

PERSONAL PARA APOYO PARA EL OPERATIVO
SAN FELIPE 2024 DEL TERCERA SEMANA DE ABRIL/PRIMERA SEMANA DE
MAYO.

No.	Nombre	No. De empleado	Sueldo 2 días	Tiempo extra (14 horas)
1	GABRIEL RODRIGUEZ PEÑA	1-14757	\$ 2,098.86	\$ 2,098.86
2	JESUS ALBERTO LEON ORTIZ	1-16053	\$ 2,098.86	\$ 2,098.86
3	DANIEL ALEJANDRO ALVAREZ CORNEJO	2-20330	\$ 947.37	\$ 947.37
4	JOSE RITO ESPINOZA GARIBALDI	2-20838	\$ 908.45	\$ 908.45
5	EDUARDO MORALES CAMARENA	2-20388	\$ 947.37	\$ 947.37
6	CHRISTIAN A. ARREDONDO OCHOA	1-19677	\$ 2,098.86	\$ 2,098.86
7	ALEJANDRO SAENZ MUÑOZ	2-20421	\$ 1,129.96	\$ 1,129.96

[Signature]



ANEXO "F"

8	EMMA ROSA MONTAÑO MARQUEZ	2-19517	\$ 1,539.47	\$ 1,539.47
9	DANIELA MARLEN REYES ORTEGA	2-20427	\$ 2,723.68	\$ 2,723.68
SUBTOTAL			\$ 14,492.88	\$ 14,492.88
TOTAL			\$ 28,985.76	

Gomez

Ruben Perez